

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****146****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 58/2021 (autos 15/2020) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA SANAE MARHOUNI frente a PLANIFICA COMUNIDADES, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo tener por extinguida la relación laboral habida entre doña Sanae Marhouni y Planifica Comunidades, S. L., fijando la indemnización a recibir por la actora en la cantidad de 2.483,93 euros, y los salarios de tramitación en la cantidad de 10.005,14 euros.

Requíerese a la ejecutada para que abone dichas cantidades en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de continuar con la vía de apremio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde su notificación.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PLANIFICA COMUNIDADES, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 17 de mayo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.882/21)

